



Juntos somos
progreso

Como medida preventiva de contagio de SAR COV-2

Banco Nacional implementa uso de mascarilla o careta a partir del 22 de junio

- Colaboradores de cajas y plataformas, así como también los clientes, deberán utilizar los implementos dentro de las agencias.
- Medida atiende la sugerencia del Ministerio de Salud de proteger a la población durante la segunda ola de la pandemia por COVID-19.

San José, 17 de junio de 2020. Con el fin de proteger la salud de los clientes, colaboradores y las familias de todos, el Banco Nacional implementa el uso obligatorio de mascarillas o caretas faciales para todas las personas que asistan a las agencias y sucursales en todo el país; la medida regirá a partir del próximo lunes 22 de junio de 2020.

Esta disposición se realiza en atención a la sugerencia del Ministerio de Salud de utilizar estos dispositivos de seguridad sanitaria, en espacios en donde se ofrezca servicio a los clientes para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19. Todos los colaboradores ubicados en cajas y plataformas también utilizarán este accesorio.

El contexto de la segunda ola pandémica obliga al Banco Nacional a extremar las medidas que se han venido implementando desde la llegada del COVID-19 a Costa Rica y como institución responsable, suma el uso obligatorio de mascarillas o caretas faciales a medidas que ya había implementado como: manejo de distancia en filas y otros espacios de servicio al cliente, instalación de lavamanos, medidas extremas de limpieza y lavado constante de manos de funcionarios, entre otros.

“Agradecemos a los clientes tomar las medidas preventivas sobre esta nueva disposición y si deben asistir a cualquier de nuestras agencias a nivel nacional, deben portar la mascarilla o la careta facial durante su permanencia en la agencia. Estamos cuidando la salud de nuestros clientes, la de los colaboradores y la de las familias de todos” afirmó Francisco Gamboa, Director de Relaciones Institucionales.

La institución recuerda a los clientes la conveniencia de realizar sus transacciones por medio de los canales digitales y recurrir a las agencias solo en caso sumamente necesario.